

PAGO DIRECTO DERIVADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL Trabajadores por cuenta ajena (Régimen General de la Seguridad Social)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN TODOS LOS SUPUESTOS: Solicitud de pago directo debidamente cumplimentada y firmada por el interesado Fotocopia número de cuenta bancario donde el interesado conste como titular Fotocopia D.N.I. / N.I.E., aportando original vigente I.R.P.F Retenciones sobre rendimientos del trabajo-Comunicación de datos al pagador (Excepto País Vasco y Navarr
Pago directo por finalización de contrato
Contingencias Comunes
 Declaración personal de hijos a cargo si procede Certificado de empresa acreditando cotizaciones de los 180 días anteriores a la finalización del contrato y nóminas del mismo período.
☐ En el supuesto que no acredite 180 días en la última empresa, deberá aportar "Informe de Bases de Cotización" emitido por la TGSS o, certificado de las empresas anteriores hasta alcanzar los últimos 180 días cotizados.
Fotocopia del contrato de trabajo si la duración del mismo hubiera sido inferior a tres meses
Contingencias Profesionales
 Certificado de empresa donde consten las bases de cotización del mes anterior a la baja médica o de los tres meses anteriores al mes previo de la baja médica si se trata de un contrato de trabajo a tiempo parcial. Fotocopia de la nómina del mes anterior a la baja médica (3 meses anteriores al mes previo de la baja médica en contratos a tiempo parcial) o la del mes en curso si el contrato se inició en el mismo mes de la baja médica.
Pago directo por Agotamiento de los 545 días de duración de la IT
Escrito de la empresa donde conste el último día abonado en pago delegado y la base de cotización del mes anterior a la baja médica (3 meses anteriores al mes previo de la baja médica, para los contratos a tiempo parcial)
Pago directo por Incumplimiento Patronal
Empresas de menos de 10 trabajadores y más de 6 meses de abono consecutivos de la IT
Fotocopia Relación Nominal de Trabajadores y nómina del mes anterior a la baja médica (3 meses anteriores al mes previo de la baja médica si el contrato es a tiempo parcial).
Escrito de la empresa donde conste el último día abonado en pago delegado y la base de cotización del mes anterior a la baja médica (3 meses anteriores al mes previo de la baja médica si el contrato es a tiempo parcial).
Escrito firmado por el trabajador donde indique desde qué día no percibe su nómina.
Pago directo Representantes Comercio
Fotocopia Relación Nominal de Trabajadores del mes anterior a la baja médica o en su defecto, certificado de empresa indicando la base de cotización del mes anterior. En los supuestos de contratos a tiempo parcial, se deberán acreditar las bases de los 3 meses anteriores al mes previo de la baja médica.
Pago directo Artistas con obligación de cotizar y Profesionales Taurinos
 Declaración de Actividades TC4/6 de los 12 meses anteriores a la baja médica Justificantes de Actuaciones TC4/5 de los 12 meses anteriores a la baja médica
Pago directo Trabajador fijo discontinuo por fin de temporada y pendiente llamamiento
Fotocopia Relación Nominal de Trabajadores y nóminas de los 3 meses anteriores al mes previo de a la baja médica
 Escrito firmado por la empresa donde indiquen la fecha prevista de llamamiento y posterior presentación del documento de Llamamiento a la actividad, cuando este se produzca.
Pago directo para trabajadores con Jubilación Parcial
☐ Fotocopia de la Resolución de aceptación de su Jubilación Parcial emitida por la Seguridad Social ☐ Certificado de empresa informando del último día abonado en pago delegado y la base de cotización por contingencias comunes y profesionales de los 3 meses anteriores al mes previo de la baja médica.

EGARSAT MCSS se reserva la posibilidad de solicitar cualquier otro documento que fuera necesario para resolver su solicitud de pago directo.